



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 77/2006

**REF: COMPLEMENTO CIRCULAR N° 7/07 (SUSTRACCION
INTERNACIONAL DE MENORES - JUECES DE ENLACE)**

Montevideo, 31 de julio de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Ricardo PEREZ MANRIQUE, en su carácter de Juez de Enlace respecto a la Sustracción de Niños y Adolescentes, a fin de complementar la circular n° 7/07 de fecha 8 de febrero de 2007, en lo que refiere al trámite para solicitar a un Estado extranjero la restitución de un niño o adolescente ya sea por la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores ratificada por Ley N° 17.735 de 17 de febrero de 2001, vigente desde el 30 de setiembre de 2001 o por el convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores ratificado por Ley N° 17.109 de 21 de mayo de 1999, vigente desde el 1° de febrero de 2000, ***no es necesario promover trámite judicial alguno, debiendo tramitarse la solicitud a través de la Autoridad Central*** dependiente del Ministerio de Educación y Cultura (teléfonos 915.88.36, 915-88.80) a quien se le solicitarán los respectivos formularios.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos